

/// Plata,

VISTO la necesidad de proveer cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos para la asignatura Arquitectura del Área Arquitectura, y;

CONSIDERANDO, lo establecido en la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución N° 99/18 del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 23 de noviembre de 2023.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la Asignatura Arquitectura, en el marco del Área Arquitectura y con prioridad en el Taller Vertical Becker-Cavalli-Olivieri.

ARTÍCULO 2º.- El/la Jefe/a de Trabajos Prácticos que surja del Concurso en trámite, asumirá sus funciones a partir del 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción entre los días 1 de febrero y 14 de febrero de 2024, considerándose como cierre de inscripción el día miércoles 14 de febrero de 2024 a las 12:00 horas. Los concursos se llevarán a cabo entre los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser enviada a través del siguiente formulario <https://forms.gle/2k5o77FPK87sNo7f7>

Requisitos para completar la inscripción:

- 1) Planilla de inscripción
- 2) Currículum Vitae
- 3) Plan de Actividades.

///

///

Toda la documentación deberá cargarse en formato PDF, con una capacidad máxima de 10MB por archivo, configurada en tamaño A4.

La solicitud de inscripción y el Reglamento de Concursos para Auxiliares Docentes (Resolución 43/07 y modificatorias) se encuentra disponible en www.fau.unlp.edu.ar

Las propuestas pedagógicas de los Talleres se encuentran disponibles en Biblioteca FAU y en www.fau.unlp.edu.ar

Las cláusulas particulares de cada Taller se irán exhibiendo en la cartelera FAU y en la página www.fau.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución 99/18 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6°.- Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con la edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 315 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N°: 315

